



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO NORTE

BOLETÍN INFORMATIVO

No. 39 • MARZO • 2024

| www.alcaldiasdn.gob.do

| [f](#) [x](#) [@](#) [@alcaldiasdn](#)



ALCALDE CARLOS GUZMÁN ASEGURA QUE ENTREGARÁ A BETTY GERÓNIMO UNA ALCALDÍA OPERATIVA, LIMPIA, TRANSPARENTE Y MODERNA

Santo Domingo, RD. - 21 de febrero del 2024 - El alcalde de Santo Domingo Norte (SDN), Carlos Guzmán, solicitó a los miembros del pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a través de una carta, la realización de una auditoría a su gestión municipal que abarca desde (mayo 2020 hasta abril del 2024).

En la misiva, Guzmán pidió a Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas, que incluyan a la Alcaldía de Santo Domingo Norte (ASDN) en el programa de entidades a auditar en el año 2024, en atención a altos niveles de transparencia, eficiencia y responsabilidad del ejercicio de sus funciones como servidor municipal.

En ese sentido, el alcalde de SDN agregó que en caso de no ser incluida en el programa de auditoría, se autorice una de las empresas auditoras calificadas para que realice dicha auditoría al cabildo, en virtud de las facultades que le otorga la Ley 10-04 y su reglamento.

«Esta solicitud la realizamos independientemente de la excelente posición que ha ocupado nuestra gestión en las mediciones y ranking de transparencia», cita el requerimiento, señalando que también es en virtud de que el próximo 24 de abril concluye su gestión como alcalde del municipio de Santo Domingo Norte.

La Dirección de Comunicaciones de la institución agregó que el alcalde de SDN se mantiene

trabajando para mantener la limpieza en todo el municipio, así como para entregar totalmente remozadas diversas infraestructuras deportivas, culturales y emblemáticas en los próximos días.

Apuntó que también conforman una comisión de transición que recibirá e instruirá a las nuevas autoridades que tomarán posesión el 24 de abril de este año.

Guzmán resaltó que en la actualidad el municipio Santo Domingo Norte es el más limpio del país, gracias al trabajo de recolección de basura los 7 días de la semana en horario nocturno, evitando que se produzcan cúmulos de basuras en sectores de Los Guaricanos, Villa Mella, Sabana Perdida, San Felipe y las zonas rurales del municipio.

En ese orden, el Consejero de la Embajada de Japón, Furukawa Tadao, dijo que mediante esta modalidad de Cooperación Económica No-Reembolsable, el gobierno de Japón desea contribuir al mejoramiento y desarrollo de la sociedad dominicana, y al mismo tiempo, estrechar aún más los lazos de amistad y cooperación entre Japón y el municipio de Santo Domingo Norte, en la República Dominicana.

El acto de firma se realizó en el Salón de Conferencia Víctor Piñeyro de la ASDN, en presencia de funcionarios municipales, representantes de Japón, miembros de la sociedad civil y prensa local y nacional.



ASDN CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Santo Domingo, RD. - 8 de marzo del 2024. – La Alcaldía de Santo Domingo Norte entregó certificados de reconocimiento a colaboradoras destacadas del cabildo, al conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Durante la emotiva actividad organizada por el Departamento de Enlaces con las Iglesias Católicas, se destacaron las cualidades y aportes de las empleadas en favor del municipio, quienes llamaron a seguir capacitándose y trabajando con la guía de Dios.



EQUIPO DE LA ASDN SUPERVISAN BALNEARIOS Y PUNTOS CRÍTICOS PARA EVITAR MUERTES Y ACCIDENTES EN SEMANA SANTA

Santo Domingo, RD. -29 de marzo del 2024. – La Alcaldía de Santo Domingo Norte se mantuvo en sesión permanente desde el Jueves Santo hasta lunes primero de abril, por motivo al asueto de la Semana Santa.

Por instrucciones del alcalde Carlos Guzmán, equipos de la Alcaldía supervisaron todos los balnearios y puntos críticos del municipio, para evitar muertes y accidentes durante la semana mayor.



ASDN Y SUCESAT DONAN 130 CONTENEDORES DE BASURA EN LA NUEVA BARQUITA

Santo Domingo, RD. - 111 de marzo del 2024. - El alcalde de Santo Domingo Norte, Carlos Guzmán, encabezó la inauguración de la Capilla San Lorenzo en la Javilla de Sabana Perdida.

Guzmán participó junto a líderes religiosos del municipio que destacaron los aportes realizados por la ASDN y el empresariado para la construcción.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS en Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos



- 1. El ayuntamiento de Santo Domingo Norte es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.**
- 2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación** en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.
- 3. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las Vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.**
- 4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos,** así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
- 5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local,** además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE SDN en Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos



6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los municipios.

7. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas

8. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.

9. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece Ley 64-0 sobre medio ambiente y recursos naturales.